

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

14116 *Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se conceden subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.*

Por Orden INT/2232/2009, de 28 de julio, se establecieron las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mediante Resolución de 30 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 2010, se realizó la oportuna convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley 38/2003.

A la vista del expediente y del informe elaborado por el órgano colegiado, compuesto por los miembros que se relacionan en el artículo 6.3 de las bases reguladoras citadas anteriormente, en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, se eleva la propuesta de resolución definitiva al no haberse tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados y se relacionan las subvenciones a conceder con expresión de su cuantía y programas, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.05.133A.483 de los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio económico.

De acuerdo con la propuesta del órgano instructor y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de convocatoria, he resuelto dictar la siguiente resolución:

1.º Hacer público la relación de asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales que han resultado beneficiarias de la subvención tras el emitido informe de la Comisión de evaluación, quedando el abono de la subvención condicionado a la constitución de una garantía en la Caja General de Depósitos, mediante el conocimiento de la presente resolución.

C.I.F.	Entidad	Cuantía
G 82115320	Confederación de Entidades Atención a las Adicciones-C.E.A.A.	9.000
G 79267936	Asociación Proyecto Hombre (A.P.H).	22.500
G 47019559	FEAPS Castilla León (FECLAPS).	25.000
G 46245247	Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental FEAFES. .	10.000
G 53745402	DÍA Asociación Estatal Víctimas de Accidentes	5.000
G 74074212	Asociación Recreativo Cultural de Criminólogos del Principado de Asturias. ACPA	10.000
G 74130485	Asociación para el Desarrollo de la Educación Vial de Asturias	5.000
Q 2866001 G	Cruz Roja Española	4.248
G 62484480	STOP Accidentes. Asoc. Ayuda y Orientación a los afectados por Accidentes de Tráfico.	4.000
Q 1 500265 B	Colegio Oficial de Psicología de Galicia.	6.000
G 78432697	Asociación Colectivo La Calle	5.000
B 14429609	Asociación Sociedad Científica Andaluza de Criminología. ASCAD	4.000
G 80522477	Asociación Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias. SIAD	34.380
G 39597562	Asociación para la Promoción de las Relaciones Humanas. H-AMIKECO	20.000
G 971 861 00	Asociación de Profesionales para la Prevención de la Violencia. PREVIO	5.000
G 73038457	Fundación Diagrama	14.200
G 81728255	Asociación con un Pie Fuera. CUPIF	5.000
G 92271295	Asociación de Hombres por la Igualdad de Género. AHIGE	5.000

C.I.F.	Entidad	Cuantía
G 85320968	Fundación AIRES	12.000
G 24449472	Fundación Centro Astorgano Leonés de Solidaridad. C.A.L.S.	4.000
G 27021120	Asociación Lucense de Información y Ayuda al drogodependiente. ALIAD.	6.000
G 80065279	Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid. FUAM	750
G 04431466	Unión para la Integración social de Colectivos desfavorecidos de Andalucía. UNICODESA	9.000
G 83618850	Fundación Padre Garralda. Horizontes Abiertos	30.000
R 0700097-I	Adoratrices, Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.	4.248
G 58335100	Asociación para la Promoción e Inserción Profesional. APIP	11.000
G 96543640	Obra Mercedaria Valencia	7.500
G 92251644	Fundación Prolibertas.	9.000
G 39050984	Asociación Reto a la Esperanza - RETO Santander	4.000
G 81237257	Fundación Manantial	20.124
G 79075040	Asociación Lakoma Madrid	4.000
G 82693821	Asociación DUAL	9.000
G 79186466	Asociación BASIDA	119.000
G 46100228	Casal de la Pau-Domus Pacis	77.000
G 11696382	Asociación Jerezana de Ayuda a afectados de VHI/SIDA «Siloe» de Jerez	30.000

2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en anexo adjunto se relacionan las entidades solicitantes que han sido excluidas.

3.º Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, de la notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de septiembre de 2010.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/1797/2010, de 2 de julio), el Director General de Gestión de Recursos, P. S. (Resolución de 10 de agosto de 2010), el Director General de Coordinación Territorial y Medio Abierto, Virgilio Valero García.